



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

**0335**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **26 AGO 2022**

VISTO:

El Documento DE- 1210-01808349-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la Dirección Ejecutiva de Función Pública adjunta los contratos suscriptos con José Rafael SALAS, D.N.I. N° 23.400.118, Gonzalo Sebastián MAIDANA, D.N.I. N° 31.882.038, Gustavo Andrés CANDIA, D.N.I. N° 23.800.134, Rodrigo Iván MENDOZA, D.N.I. N° 31.813.422 y Emanuel Osmar DIAZ, D.N.I. N° 27.237.648, en calidad de Personal No Permanente- Contratado, para cumplir tareas de asistencia en la labor de las Delegaciones y demás áreas operativas descentralizadas de la Dirección de Gestión Urbana.

Que los contratados percibirán una retribución equivalente a la asignación de la categoría 8, con la garantía salarial acordada en el punto I. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 01860/2010 y actualizaciones, a partir del 1° de agosto de 2022.

Que, asimismo, se solicita la limitación al 31 de julio de 2022, de los contratos de servicios suscriptos oportunamente con los mismos, aprobados y registrados por Resoluciones Nros. 235/22, 444/21 y 249/22.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la presente erogación.

Que corresponde dictar el acto administrativo de numeración y registración de los contratos adjuntos.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:**

Art.1°: Numérense y registrense los contratos bajo la modalidad de Personal No Permanente- Contratado, suscriptos con José Rafael SALAS, D.N.I. N° 23.400.118, Gonzalo Sebastián MAIDANA, D.N.I. N° 31.882.038, Gustavo Andrés CANDIA, D.N.I. N° 23.800.134, Rodrigo Iván MENDOZA, D.N.I. N° 31.813.422 y Emanuel Osmar DIAZ, D.N.I. N° 27.237.648, que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto, a partir del 1° de agosto de 2022 y por el término de doce (12) meses.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

**DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°**

**0335**

Art. 2º: Ténganse por limitados al 31 de julio de 2022, los contratos de servicios suscriptos oportunamente con los mismos y que fueran aprobados y registrados por Resoluciones Nros. 235/22, 444/21 y 249/22.

Art. 3º: Refrédese por los Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

pla   
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación